

AYUDAS ECONÓMICAS PARA OBRAS OBLIGATORIAS DERIVADAS DE INFORMES DE EVALUACION DE EDIFICIOS Y DE INFORMES DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS Y ORDEN DE EJECUCIÓN MUNICIPAL Y OBRAS PARA LA ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA Y OBRAS NECESARIAS DERIVADAS DE INSPECCIÓN OBLIGATORIA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN EN EDIFICIOS PRIVADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOBENDAS

REGISTRO DE ENTRADA

Fecha

Núm. Registro

Nº DE EXPEDIENTE

SOLICITUD AYUDA GENERAL PARA TITULARES DE FINCAS ACOGIDOS A LA LEY 15/1995, DE 30 DE MAYO SOBRE LÍMITES DEL DOMINIO SOBRE INMUEBLES PARA ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1.-Motivo de la actuación

ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA

○

2.- Edificio objeto de la solicitud

Tipo vía		Nombre Vía		Nº	
----------	--	------------	--	----	--

3.- Datos del interesado

NIF/NIE		1er Apellido		2º Apellido	
Nombre				Razón Social	
Correo electrónico					
Tipo vía		Nombre vía		Nº	
				Portal	
				Esc.	
Piso		Puerta		Código Postal	
				Localidad	
				Provincia	
Teléfono Fijo				Teléfono Móvil	
En condición de:	Propietario	Comunidad de Propietarios o Bienes	Otros		

4.- Datos de la/el representante

NIF/NIE		1er Apellido		2º Apellido	
Nombre				Razón Social	
Correo electrónico					
Tipo vía		Nombre Vía		Nº	
				Portal	
				Esc.	
Piso		Puerta		Código Postal	
				Localidad	
				Provincia	
Teléfono Fijo				Teléfono Móvil	
En condición de:	Presidente	Secretario	Otros		

5.- Medio de notificación

☐	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (La notificación electrónica se hará a través del DEHÚ, Dirección electrónica habilitada única. El correo que aporte se utilizará para el aviso de puesta a disposición de la notificación en el DEHÚ)				
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo vía		Nombre Vía		Nº
					Portal
					Esc.
	Piso		Puerta		Código Postal
					Localidad
					Provincia

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD DE AYUDA GENERAL PARA TITULARES DE FINCAS ACOGIDOS A LA LEY 15/1995, DE 30 DE MAYO SOBRE LÍMITES DEL DOMINIO SOBRE INMUEBLES PARA ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Documentación general del edificio

Impreso de solicitud de ayuda económica	
Copia del DNI, pasaporte o documento de identidad equivalente en el supuesto de extranjeros comunitarios; copia del permiso de residencia de larga duración o del permiso de residencia temporal, cuando se trate de extranjeros no comunitarios. Copia del NIF, si se trata de personas jurídicas.	
Copia del DNI del representante autorizado para solicitar la subvención.	
Nota simple del Registro de la Propiedad.	
En el caso de arrendatarios, además, el contrato de arrendamiento y acreditación del incumplimiento del propietario o acuerdo con el mismo de presentar el informe I.T.E. correspondiente.	
Documento sobre la vivienda, que recoja datos de: régimen de ocupación, ocupantes mayores de 70 años, ocupantes con discapacidad y total ocupantes en la vivienda como residencia habitual.	
Consentimiento y deber de información del tratamiento de datos según el RGPD-UE-2016/679, debidamente firmado por el solicitante o su representante.	
Informe de Evaluación de Edificios (IEE), tramitado de acuerdo a lo establecido en la "Ordenanza Reguladora del Informe de Evaluación de Edificios y de la Inspección técnica".	
Certificado del propietario o arrendatario en su caso, del edificio sobre elección de empresa constructora y presupuesto.	
Dos (2) presupuestos solicitados por la propiedad a las empresas constructoras, aportando debidamente firmado el de la empresa que vaya a realizar las obras, con indicación de fecha de aceptación del presupuesto, y que será el más económico de ambos presupuestos. Todos los presupuestos deberán estar desglosados, por partidas unitarias, mediciones y precios. En caso de que el importe del presupuesto elegido para ejecutar las obras supere los 80.000 € IVA incluido, deberán presentarse tres (3) presupuestos.	
Documentación para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad,	
EMVIALSA consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación:	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta el documento (*)
Certificación administrativa positiva pedida por la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, que acredite que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.	

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes de ayuda económica deberán aportarse firmadas, según las formas de tramitación previstas en la cláusula 9 "PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN" de las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios y de Informes de Inspección Técnica y orden de ejecución municipal, obras para la accesibilidad arquitectónica y actuaciones para obras necesarias derivadas de inspección obligatoria de instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios privados del término municipal de Alcobendas.

El texto íntegro de las presentes bases reguladoras, aprobadas en Consejo de Administración de EMVIALSA el 19 de marzo de 2025 se puede consultar en la web de EMVIALSA en el siguiente enlace: <https://www.emvialsa.org/rev>

En Alcobendas a ____ de _____ de 2.0__

Firmado: _____